

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SANTA ELENA (JAÉN)

3303 *Aprobación inicial Ordenanza municipal reguladora de la instalación de veladores y terrazas.*

Anuncio

Don Juan Caminero Bernal, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Santa Elena.

Hace saber:

“El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 10 de julio del 2017, acordó la aprobación provisional de la Ordenanza reguladora del de la Instalación de Veladores y Terrazas en vías públicas en el término municipal de Santa Elena.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.”

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Santa Elena, a 11 de Julio de 2017.- El Alcalde-Presidente, JUAN CAMINERO BERNAL.